



NOTARIA
QUINTA

001303

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

M.T.

Luis H. Navas Davila
Quito Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

PODER GENERAL

OTORGADA POR: COMPANIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA

EN FAVOR DE: FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ

CUANTIA INDETERMINADA

Di 2 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete (17) de marzo del dos mil, ante mi DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quinto de este Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor RENE DA SILVA CABECA, en su calidad de Gerente General de la COMPANIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad brasileña, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es como sigue:- "SEÑOR NOTARIO:- En los protocolos a su cargo, sírvase incorporar una escritura pública que contenga un Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece el señor RENE DA SILVA CABECA, de nacionalidad brasileña, de ocupación empresario, mayor de edad, casado y domiciliado en Quito, a nombre

y representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía
HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado por
la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el
dieciséis de marzo del dos mil, cuya copia se adjunta.- SEGUNDA:-
PODER GENERAL.- Con estos antecedentes el Mandante otorga poder
General amplio y suficiente por tiempo indefinido y en cuanto a
Derecho se requiere a favor del señor FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ,
para que represente a la Compañía legal, judicial y extrajudicial-
mente, la administre y pueda además a nombre y en representación de
ésta, intervenir como Apoderado General en todos los asuntos
correspondientes al giro ordinario de la misma, tales como
administrar todos los bienes de la compañía, abrir y cerrar cuentas
bancarias, cobrar cuentas, créditos, alquileres; girar sobre las
cuentas de la compañía que se le asignaren, ceder o aceptar cesión
de derechos, aceptar, presentar propuestas para licitaciones;
impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que
extingan obligaciones, ya sea anteriores o posteriores a este
mandato; renuncias de deudas; contratar seguros de todo orden,
pagar las primas correspondientes y cobrar los valores de indemni-
zación; celebrar contratos de venta de los productos de la
compañía; fijar volumen de producción; proponer demandas, contes-
tarlas; contratar personal, fijarle su remuneración; presentar
reclamos de demandas administrativas o fiscales, proseguirlas,
presentar apelaciones; en fin todas las demás atribuciones que sean
necesarias para el cumplimiento de su mandato, sin que se pueda
alegar falta de poder para su actuación.- TERCERA.- El plazo para
el otorgamiento de este Poder General es de carácter INDEFINIDO.-
Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de Ley para la

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 completa validez de este instrumento.- Firmado).- Doctora Gloria
2 Dorado Montenegro con Matrícula Profesional número tres mil Navas D.
3 trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Quito.-
4 Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con
5 todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura
6 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y
7 leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, aquél se
8 ratifica en todas y cada una de sus partes y, para constancia,
9 firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-

10
11
12
13 RENE DA SILVA CABECA

C.I. 17-1723238-1

14
15
16
17
18
19
20 Dr. Humberto Navas Davila
21 NOTARIO QUINTO
QUITO,

Notario P.º
Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"HILOS CADENA ECUADOR S.A.", celebrada el 16 de marzo del 2000.**

En la ciudad de Quito; Cantón Quito, a los diez y seis días, del mes de marzo del dos mil, a las nueve horas, cuarenta y cinco minutos, en el local social salón Los Libertadores del Hotel Four Points Sheraton, Avenida República del Salvador y Naciones Unidas, reúnen los accionistas de la compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A.: RUBENS II. DE LARA, en representación de la Compañía J&P COATS LTD., de conformidad con la carta poder que se adjunta al expediente de esta Junta General de Accionistas, propietaria de dos millones trescientas setenta y siete mil cuatrocientas una acciones (2.377.401); UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A. U.R.I.S.A. representada por el señor EDMUNDO PAUTA MERCHAN, en su calidad de Gerente General, propietaria de quinientas noventa y cuatro mil trescientas cincuenta y ocho acciones (594.358). Todas las acciones son ordinarias y nominativas. Se encuentran también presentes los señores René Cabeza, Gerente General de la Compañía, Luis Rodríguez, Comisario; los señores Ernesto Graber y Alison Estrella en representación de la Compañía Deloitte & Touche; y los señores Juan Tosi, Pietro Tosi, Augusto Tosi, Jaime Angulo, Fabio L. Salazar, Soraya Morla y la Dra. Gloria Dorado Montenegro, en calidad de invitados. Los accionistas presentes constituyen la totalidad del capital social que es de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SUCRES (\$/2.971.759.000), acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, acogiendo la Convocatoria recibida la cual fue surtida dentro de los términos de conformidad con la Ley y el Estatuto Social, de la siguiente forma:-----

**CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
HILOS CADENA ECUADOR S.A.-----**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores Accionistas de la compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 16 de marzo del 2000, a las 9H45, en el salón Los Libertadores del Hotel Four Points Sheraton, en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito. Se convoca de manera expresa al señor LUIS RODRÍGUEZ, Comisario de la Compañía.-----

La Junta conocerá y desarrollará el siguiente-----

ORDEN DEL DIA-----

1. Informe del Gerente General-----
2. Informe del Comisario-----
3. Informe de la Auditoría Externa-----
4. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1.999.-----
5. Designación de Apoderado General de la Compañía y Gerente General.-----

Los balances se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Vicente Cárdenas 237 y Av. Amazonas, de esta ciudad de Quito. Quito, febrero 28 del 2.000 RUBENS II. DE LARA Presidente.- RENE CABECA Gerente General.-----

Actúa Como Presidente, el señor RUBENS II. DE LARA y como Secretaria ad-Hoc la Doctora Gloria Dorado Montenegro quien es elegida para tal fin. El Presidente instaló la sesión y una vez leído el orden del día y discutidos ampliamente cada uno de los puntos para la cual fue convocada, la Junta General resolvió por unanimidad:-----

UNO: Aprobar el informe del Gerente General de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 1.999.- DOS: En este punto se ratifica la designación del señor Comisario para el ejercicio económico de 1.999.- Leído el informe presentado por el señor Comisario de la Compañía del ejercicio económico del año 1999, se aprueba por unanimidad.- TRES: Se lee el informe de la Auditoría Externa y se aprueba por unanimidad.-----

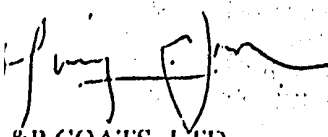
CUATRO: Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del año 1.999. Aprobar por unanimidad la propuesta del señor Presidente en el sentido de que las utilidades generadas por el ejercicio económico de 1.999 se incorporen a la reserva facultativa para mejorar la situación financiera de la Compañía.- QUINTO: Designar como Apoderado General de la Compañía y Gerente General al señor FABIO LEON SALAZAR ARBELAIEZ a partir del 1 de abril del presente año. Autorizar al Gerente General actual, señor René Cabeza para que otorgue el correspondiente Poder General. La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, deja expresa

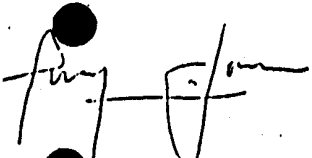
expresión de felicitación al señor Gerente General de la compañía, señor René Da Silva Cabeza, por la labor realizada en la administración exitosa de la compañía, labor más loable si se tiene en cuenta la situación crítica por la cual atraviesa el país.

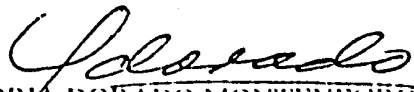
La Junta General Ordinaria aprueba por unanimidad dejar pendiente el nombramiento de Comisario y de Auditores Externos los cuales serán designados en una Junta General Extraordinaria y Universal.

Habiendo agotado el orden del día, el Presidente a las 11:30 a.m., concede un receso para la elaboración del acta. ● vez reinstalada la sesión, la secretaria ad-Hoc lee el acta en voz alta, la cual es aprobada por los presentes sin objeciones ni observaciones. El Presidente declara la presente Junta General y Universal, concluyéndose la sesión a las 12:00 am, para constancia de ello firman los accionistas.

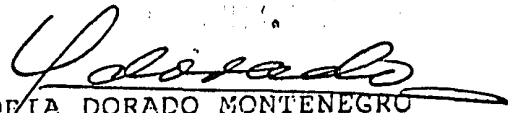

UNIFICADORA DE RECURSOS E INVERSIONES S.A. U.R.I.S.A
BENIGNO H. DE LARA
Presidente General


&P COATS LTD
BENIGNO H. DE LARA
Representante


BENIGNO H. DE LARA
Presidente


GLORIA DORADO MONTENEGRO
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que se encuentra en los archivos de la compañía.


GLORIA DORADO MONTENEGRO
SECRETARIA AD-HOC

Cuenca, 20 de Abril de 1.999.

Sr.
RENE DA SILVA CABECA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** de la Compañía **HILOS CADENA ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **TRES AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente, en reemplazo del señor Steven Louis Dance, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 5 de Mayo de 1.989.

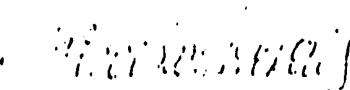
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **VIGESIMO SEXTO** del Estatuto Social a usted, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin necesidad del concurso de otro funcionario.

La compañía **HILOS CADENA ECUADOR S.A.**, se constituyó con la denominación de **HILOS CADENA LLAVE S.A.**, mediante escritura Pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y cuatro de Diciembre del mismo año.

La Compañía **HILOS CADENA LLAVE S.A.**, reformó su Estatuto y cambió su domicilio a la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada el 28 de Mayo de 1979, ante el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, suplente de la Dra. Norma Plaza de García, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 12 de Septiembre de 1.979.

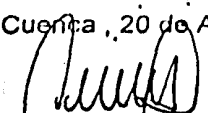
Posteriormente la Compañía **HILOS CADENA LLAVE S.A.**, cambio su denominación social por la de **HILOS CADENA ECUADOR S.A.** y su domicilio a la Ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 18 de Julio de 1997, ante el Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de Diciembre de 1997, bajo el número 3191 del Registro Mercantil, Tomo 128, número 31295 del Repertorio.

Atentamente,


AB. RICARDO FERBER VERA
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto ratificarme en desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

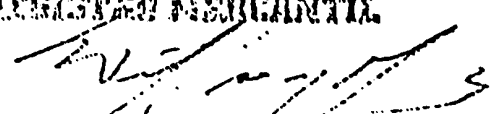
Cuenca, 20 de Abril de 1999-05-06


RENE DA SILVA CABECA
Ciudadano Extranjero- Residente
Pas: CJ212822 - Brazillero
Expedido 13 de Febrero de 1998
Vicente Cárdenas 237 y Av. Amazonas

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3191 del Registro de Nombramientos Tomo 128, número 31295

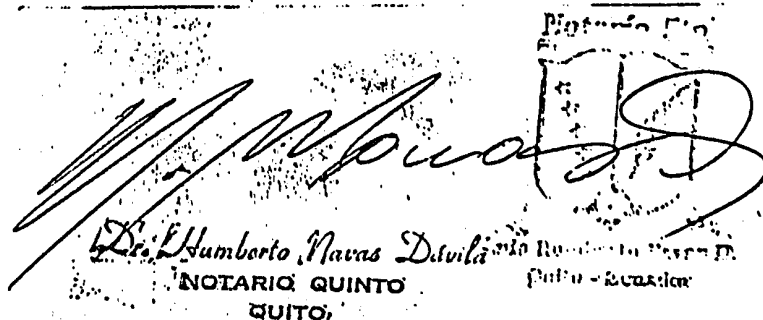
Quito, a 23 JUN 1999

REGISTRO MERCANTIL

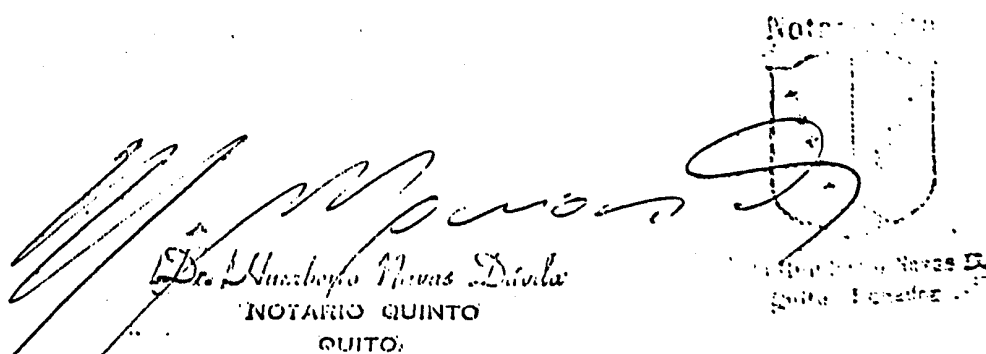

RAFAEL XAVIER SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RA-

ZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que la fotocopia del nombramiento que antecede, es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Quito, a nueve de marzo del dos mil.-


Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO,

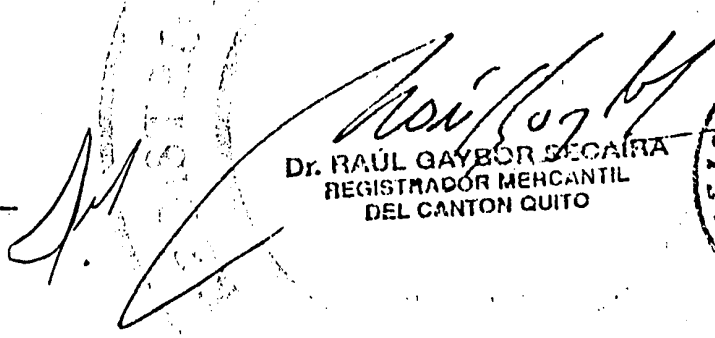
Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL que otorga: COMPANIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA a favor de: FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ firmada y sellada en Quito, a seis de abril del año dos mil.-


Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO,

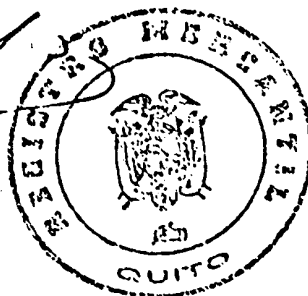
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente Documento y la SENTENCIA, del señor JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de 15 de Abril del 2.000, bajo el número 996 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la Inscripción número 3191 del Registro Mercantil, de diez y siete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, a fojas 5053, Tomo 128.- Lo referente al PODER GENERAL, que la Compañía "HILOS CADENA ECUADOR S.A.", otorga a favor del SENOR FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública, de 17 de Marzo del 2.000, otorgada ante el NOTARIO QUINTO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.- Se fijó un EXTRACTO para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 705.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se anotó en el REPERTORIO bajo el número 6499.- Quito, a veinte y ocho de Abril del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DVN.-



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO





InterJurídica

Servicios Jurídicos Internacionales

Montenegro

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE RICHINCHA

GLORIA DORADO MONTENEGRO, mayor, domiciliada en Quito, Doctora en Derecho, con matrícula No. 3329 del Colegio de Abogados de Quito, conforme a derecho expongo y solicito:

ANTECEDENTES.- Acompaño una copia certificada de la Escritura Pública otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 17 de marzo del presente año, en la que consta el Poder General otorgado por la Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., al señor FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ.

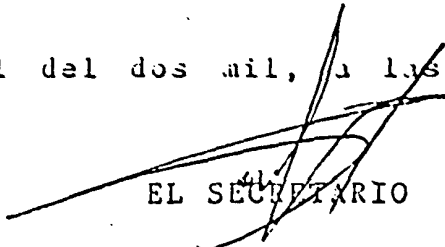
SOLICITUD.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, numeral 30,9 y demás pertinentes del Código de Comercio, solicito a usted se digne disponer la publicación en la prensa y la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y la fijación del extracto del mismo.

CUANTIA.- Indeterminada

NOTIFICACIONES.- En mi casillero judicial No. 1532.


GLORIA DORADO MONTENEGRO
MATR. 3329 c.a.q.

Presentado hoy, once de abril del dos mil, a las diez horas
Certifico.


EL SECRETARIO

ias • Sociedades
larcas y Patentes
istros Sanitarios
nes Extranjeras

bre 2150 y Colón
res. Oficina 1206
elular: 09 724839
228444 • 561690
Receptor 7896
ro judicial 1532
ostal 17 12 718
Quito - Ecuador

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, abril del 2.000. Las 10:10'. VISTOS: Avoco conocimiento de presente causa, en calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En lo principal, la petición que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Publíquese por una sola vez el extracto del poder otorgado por COMPANIA HILOS CADENA ECUATORIANA S.A., en favor del señor FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ, para los fines legales consiguientes. Hecho que sea, se resolverá lo pertinente. Téngase en cuenta el domicilio y la casilla judicial señalada por la peticionaria. Notifíquese.

DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO
JUEZ

En Quito, a doce de abril del dos mil a las diecisiete horas notifiqué la providencia que antecede a la Dra. Gloria Dorado en la casilla No. 1532. Certifico.

Gerardo de Granda
OFICIAL MAYOR

QUITO

VIERNES, 14 DE ABRIL DEL 2000

36 PÁGINAS \$1.400

LA AHORA

LA DEL
UPREMA

PODER

PODER GENERAL OTORGADO POR: COMPAÑIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA EN FAVOR DE: FABIO LEON SALAZAR ANIBELAEZ CUANTIA: INDETERMINADA P.C. DI 2 C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete (17) de marzo del dos mil, ante mí DOCTOR LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, Notario Quilto de este Cantón Quilto, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor RENE DA SILVA CABECA, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑIA HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad brasileña, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de, conocido, doy fe; y me solicita que emita a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es como sigue: "SENOTARIO.- En los protocolos a su cargo, sirvase incorporar una escritura pública que contenga en Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor RENE DA SILVA CABECA, de nacionalidad brasileña, de ocupación empresario, mayor de edad, casado y domiciliado en Quito, a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la Compañía HILOS CADENA ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil, cuya copia se adjunta. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- Con estos antecedentes el Mandante otorga poder General amplio y suficiente por tiempo indefinido y en cuanto a Derecho se requiere a favor del señor FABIO LEON SALAZAR ANIBELAEZ, para que represente a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente, la administre y pueda además a

nombre y en representación de ésta, intervenir como Apoderado General en todos los asuntos correspondientes al giro ordinario de la misma, tales como administrar todos los bienes de la compañía, abrir y cerrar cuentas bancarias, cobrar cuentas, créditos, alquileres; girar sobre las cuentas de la compañía que se le asignen, ceder o aceptar caución de derechos, aceptar, presentar propuestas para licitaciones; impugnar o ventilar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones, ya sea anteriores o posteriores a este mandato; renuncias de deudas; contratar seguros de todo orden, pagar las primas correspondientes y cobrar los valores de indemnización; celebrar contratos de venta de los productos de la compañía; fijar volumen de producción; proponer demandas, contestarlas; contratar personal, fijarle su remuneración; presentar reclamos de demandas administrativas o fiscales, proseguirlas, presentar apelaciones; en fin todas las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de su mandato, sin que se pueda alegar falta de poder para su actuación. TERCERA.- El plazo para el otorgamiento de este Poder General es de carácter INDEFINIDO. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de Ley para la completa validez de este instrumento. Firmado: Doctora Gloria Dorado Montenegro con Matrícula Profesional número tres mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, aquel se ratificó en todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe. RENE DA SILVA CABECA C.I. 17-172238-1 El Notario - Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Davila. (A continuación se encuentra impreso un sello). Habilitante: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, abril 11 del 2000. Las 10:10. VSTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Titular de esta judicatura. En la principal, la petición que antecede, es

clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Publíquese por una sola vez el extracto del poder otorgado por COMPAÑIA HILOS CADENA ECUADOR S.A., en favor del señor FABIO LEON SALAZAR ANIBELAEZ, para los fines legales consiguientes. Hecho que sea, se resolverá lo pertinente. Téngase en cuenta el domicilio y la causa judicial señalada por la presente. Notifíquese. DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO JUEZ Lo que comunico al público en general, para los fines de ley. LIC. JUAN SALVADOR VASQUEZ SECRETARIO Hay un sello 172238-1



InterJurídica

Servicios Jurídicos Internacionales

ado Montenegro

Doctura en Derecho
y Ciencias Sociales
de Nariño, Colombia
Universidad Nacional
de Loja, Ecuador

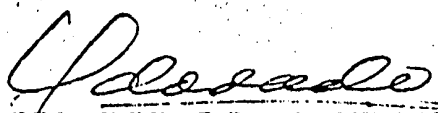
SEÑOR

JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Ref: Aprobación de Poder General de HILOS CADENA ECUADOR S.A

Una vez surtida la publicación ordenada por ese Juzgado, comedidamente solicito anexarla al expediente respectivo y ordenar la entrega de cuatro copias certificadas de la providencia mediante la cual se aprueba el Poder General otorgado por HILOS CADENA ECUADOR S.A. a favor del señor FABIO LEON SALAZAR ARBELAEZ.

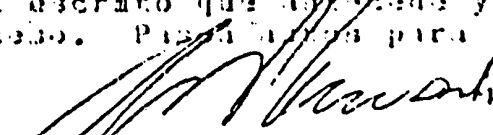
Señor Juez,


GLORIA DORADO MONTENEGRO
Matr. 3329 C.A.Q.

Presentado hoy, a catorce de abril del dos mil, a las once horas con una publicación del diario La Hora de 16 de abril del presente año. Certifico.

EL SECRETARIO

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, abril 14 de 2000. Las 15:00. El acta que antecede y la publicación en, agréguese al proceso. Pienso para resolver.


DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO
JUEZ

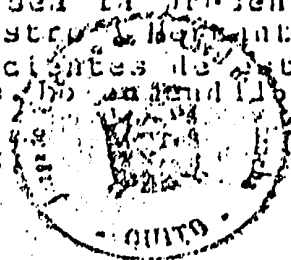
En Quito, a catorce de abril del dos mil, a las once horas, notifiqué la providencia que antecede, a la Dra. Gloria Dorado, en la casilla 1532. Certifico.

Visas • Sociedades
• Marcas y Patentes
• Registros Sanitarios
versiones Extranjeras

Diciembre 2130 y Colón
L. Antares. Oficina 1206
Telfs.: 522253 / 236643
09 724839 Fax: 522253
juridica@hotmail.com
Casillero Judicial 1532
Casilla postal 17 12 718
Quito - Ecuador

JUZ...

...GADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, abril 15 de 2.000.- Las 15H30.- VISTOS: GLORIA DORADO HONTANEGRO, comparece expresando sus generales de ley, y manifiesta: Que se aprueba el Poder GENERAL otorgado por la Compañía HILOS CADENA ECUADOR S.A., a favor de FABIO LEON SALAZAR ARBELANZ, constando en la Escritura de Poder Especial, cuya copia certificada se acompaña. Que también se califica la legalidad del poder y se ordena su inscripción en el Registro Mercantil de esta ciudad. Por cuanto se han cumplido los requisitos de la Ley, habiéndose dado cumplimiento a la publicación ordenada; en virtud de lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se aprueba el Poder otorgado por LA COMPAÑIA HILOS CADENA DEL ECUADOR S.A. en favor del señor FABIO LEON SALAZAR ARBELANZ. Eje autoridad que sea la presente sentencia, inscribiéndose en el correspondiente Registro Mercantil. Se configuran las copias certificadas suficientes de esta Resolución. Notifíquese. Lo demandado "ZAR" vile, do en un libro "GENERAL" y en un libro "GENERAL".



DR. GERMA. GONZALEZ DEL POZO
JUEZ

En Quito, a quince de abril del dos mil, a las diecisiete horas, notifiqué la resolución que antecede, a Gloria Dorado, en la casilla No. 1522. Certifico:

LIC. JUAN SALVADOR VASQUEZ
SECRETARIO

En Quito, a veinte de abril del dos mil, a las quince horas, notifiqué la providencia que antecede y todo lo actuado, al señor Registrador Mercantil, en persona, dentro de su Despacho, quien, para constancia, firmó con el señor Secretario que Certifica.

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. RAÚL JAYPOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



LIC. JUAN SALVADOR VASQUEZ
SECRETARIO

Razón: La copia que antecede,
comparada con su original es igual.

15/04/2000